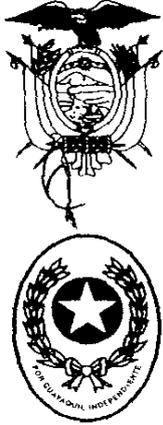


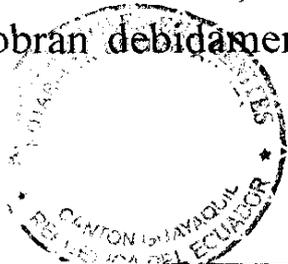
**CUARTO**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:**

REFORMA DEL OBJETO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE  
ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL.....  
(CUANTÍA: INDETERMINADA.....)  
GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.....



1                    ESCRITURA   NÚMERO: 2013-17-  
2                    1-35-P5492.....  
3                    REFORMA DEL OBJETO DEL  
4                    ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
5                    RENEWABLE       ALTERNATIVE  
6                    SOLUTIONS C.A. RENALSOL.....  
7                    ES                    (CUANTÍA: INDETERMINADA.--)

8                    En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
9                    Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días  
10                    del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí,  
11                    **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
12                    Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
13                    comparece: La compañía **RENEWABLE ALTER-**  
14                    **NATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, de  
15                    nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón  
16                    Samborondón, por la interpuesta persona de su  
17                    Presidente y representante legal, señor **PABLO**  
18                    **JOSÉ CAMPANA SAÉNZ**, quien declara ser de  
19                    nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
20                    profesión Master en Administración de Empresas,  
21                    con domicilio y residencia en Samborondón, de  
22                    tránsito por esta ciudad, y su Presidente Ejecutivo  
23                    y representante legal, señor **JORGE ENRIQUE**  
24                    **RECALDE QUEVEDO**, quien declara ser de  
25                    nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
26                    empleado privado, con domicilio y residencia en  
27                    Samborondón, de tránsito por esta ciudad, quienes  
28                    obran debidamente autorizados por la Junta General



1 de Accionistas de la compañía, según consta del  
2 acta que se agrega como documento habilitante,  
3 cuya personería legitima con la copia certificada  
4 del nombramiento que acompaña para que sea  
5 agregada al final de este instrumento como  
6 documento habilitante, y quien declara además, que  
7 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.  
8 El compareciente es mayor de edad, capaz de  
9 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en  
10 virtud de haberme exhibido su documento de  
11 identificación, cuya copia certificada se agrega a este  
12 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado  
13 de esta Escritura Pública a la que procede con  
14 amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
15 me presenta la minuta al tenor siguiente:  
16 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
17 públicas a su cargo sírvase incorporar una  
18 que contenga la reforma de objeto social y del  
19 estatuto social de la compañía **RENEWABLE**  
20 **ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**  
21 que se la otorga en conformidad con los siguientes  
22 cláusulas y términos: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
23 **OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura  
24 pública, los señores **PABLO JOSÉ CAMPANA**  
25 **SAÉNZ** y **JORGE ENRIQUE RECALDE**  
26 **QUEVEDO**, a nombre y en representación de  
27 la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE**  
28 **SOLUTIONS C.A., RENALSOL** en sus calidades



1 de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente,  
2 según nombramientos debidamente inscritos en  
3 el Registro Mercantil de Samborondón, que  
4 se acompañan como documentos habilitantes.-

5 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

6 **a) RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS**  
7 **C.A. RENALSOL** se constituyó con un capital  
8 suscrito de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES  
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y un  
10 capital autorizado de DOS MIL CUATROCIENTOS  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMÉRICA, mediante escritura pública autorizada  
13 por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
14 Guayaquil, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES  
15 el cuatro de julio del año dos mil trece e inscrita  
16 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de  
17 Samborondón el día doce de Agosto del año dos  
18 mil trece. **b)** La Junta General Extraordinaria y  
19 Universal de Accionistas de la compañía  
20 **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS**  
21 **C.A. RENALSOL** en su sesión celebrada el diez  
22 de Diciembre del año dos mil trece resolvió  
23 reformar el objeto social y el estatuto social de la  
24 compañía en los términos que constan en la antes  
25 referida acta de junta general extraordinaria y  
26 universal de accionistas que se incorpora a la  
27 presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA**  
28 **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**



1 **Y DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En base a los  
2 antecedentes y en cumplimiento con lo resuelto en  
3 la referida Junta General Extraordinaria y Universal  
4 de Accionistas del diez de Diciembre del año dos  
5 mil trece, los infrascritos PABLO JOSÉ CAMPANA  
6 SÁENZ y JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO,  
7 Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía en  
8 su orden declaran: a) Reformado el objeto social de  
9 la compañía; b) Reformado el Artículo segundo del  
10 estatuto social de la compañía, en los términos que  
11 constan en el acta de la junta general extraordinaria y  
12 universal antes mencionada que dice: **“ARTÍCULO**  
13 **SEGUNDO.- La compañía RENEWABLE**  
14 **ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**  
15 **tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: La**  
16 **comercialización de cualquier clase de energía,**  
17 **producida en el exterior o en el Ecuador, para**  
18 **cualquier uso industrial y comercial, se genere por**  
19 **sistema hidroeléctrico, de combustible, luz solar,**  
20 **viento o medios semejantes, o provenga del uso**  
21 **de combustible como petróleo y materiales**  
22 **semejantes. Actividades en general de minerales**  
23 **metálicos o no metálicos. El diseño, instalación y**  
24 **comercialización de servicios de comunicaciones**  
25 **mediante el empleo de cualquier sistema y**  
26 **tecnología. La producción, importación y venta de**  
27 **maquinarias, equipos, herramientas y repuestos**  
28 **para estos que se usen en la generación de energía,**



1    **petróleo y comunicaciones incluyendo tuberías,**  
2    **cables y otros medios de conducción de cualquier**  
3    **material que se utilicen en la industria de**  
4    **la energía, así como materia prima, productos**  
5    **de limpieza, mantenimiento ambiental o para**  
6    **cualquier otra aplicación. La comercialización de**  
7    **productos de empresas nacionales o del exterior**  
8    **que se usen en el sector primario, intermedio o**  
9    **de consumo final de cualquier clase de energía,**  
10    **o de la industria en general; o del sector de**  
11    **servicios, así como de actuar de agente o**  
12    **representante comercial de estas empresas. La**  
13    **adquisición y venta de toda clase de mercaderías,**  
14    **bienes muebles e inmuebles y servicios de**  
15    **cualquier sector de la economía que le permitan**  
16    **generar ingresos a la compañía. La fabricación,**  
17    **reconstrucción, reparación de toda clase de**  
18    **maquinarias o equipos de transporte, comprando**  
19    **o importando cualquier clase de bienes y**  
20    **servicios para el efecto. La asesoría en**  
21    **actividades de tipo jurídico, económico o técnico**  
22    **para personas naturales, jurídicas del Ecuador**  
23    **o del exterior, administración comercial, legal**  
24    **económica para el manejo y dirección de**  
25    **empresas, actuar como mandante o mandataria**  
26    **de personas naturales o jurídicas nacionales o**  
27    **extranjeras. Servicios de consultoría y asesoría de**  
28    **cualquier clase y tipo, por cuenta propia o ajena, o**



1 asociada a terceros, que incluye pero no se limita  
2 a las áreas de comercio exterior, exportaciones,  
3 importaciones, inversiones, búsqueda y análisis de  
4 mercados; consultoría de carácter económico,  
5 financiero, jurídico, inmobiliario, en mercadeo,  
6 logística, publicidad, en materia empresarial,  
7 entre otros; consultoría, asesoría, planificación y/o  
8 organización de eventos y ferias comerciales  
9 nacionales e internacionales, seminarios, talleres,  
10 charlas; consultoría sobre el diseño y elaboración  
11 de proyectos de cualquier clase; levantamiento  
12 y comercialización de información de carácter  
13 empresarial y comercial. Podrá dedicarse a  
14 actividades de construcción de toda clase de obras,  
15 como viviendas, edificios, centros comerciales,  
16 obras residenciales, condominios, industrias,  
17 carreteras, obras viales entre otros; realizar obras  
18 civiles de cualquier tipo, que incluye pero no  
19 se limita al diseño, construcción, planificación,  
20 supervisión, fiscalización de obras de ingeniería  
21 civil, arquitectónicas, viales, urbanísticas, redes  
22 de agua potable, redes de aguas servidas,  
23 redes de aguas lluvia, electromecánicas,  
24 eléctricas, puertos, aeropuertos, construcción de  
25 puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación  
26 de calles y vías; actividades de decoración  
27 de interiores y exteriores; compraventa y  
28 comercialización de materiales de construcción;



1 elaboración y comercialización de muebles de  
2 oficina, vivienda y modulares de todo tipo;  
3 también podrá importar, comprar o arrendar  
4 maquinaria liviana y pesada para la construcción,  
5 entre otros. Intervenir suscribiendo capital  
6 en la constitución de otras compañías o en los  
7 aumentos de capital que estas hiciesen o de  
8 otras compañías ya constituidas o comprar  
9 sus acciones. La compañía podrá asociarse  
10 o conformar consorcio con otras empresas del  
11 exterior o del Ecuador para el cumplimiento  
12 de sus fines. La compañía podrá realizar en  
13 general, toda clase de actos y contratos  
14 civiles, mercantiles o de cualquier otra  
15 naturaleza, permitidos por la Ley con relación  
16 a su objeto social".- **CLÁUSULA CUARTA.-**  
17 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** PABLO  
18 JOSÉ CAMPANA SÁENZ y JORGE ENRIQUE  
19 RECALDE QUEVEDO, Presidente y Presidente  
20 Ejecutivo de la compañía en su orden declaran  
21 bajo juramento: que a la presente fecha la  
22 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni  
23 con ninguna de sus instituciones.- **CLÁUSULA**  
24 **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Quedan autorizados  
25 los señores PABLO JOSÉ CAMPANA SÁENZ  
26 Y JORGE RECALDE QUEVEDO, para realizar las  
27 gestiones necesarias hasta obtener el perfeccionamiento  
28 de este acto societario.- **CLÁUSULA SEXTA.-**



1 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que  
2 se incorporen a la pertinente escritura pública se  
3 acompañan los siguientes documentos habilitantes:  
4 a) Copia del Acta de sesión de la Junta General  
5 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada  
6 el día diez de Diciembre del año dos mil trece;  
7 b) Nombramientos de los señores Pablo José  
8 Campana Sáenz y de Jorge Enrique Recalde  
9 Quevedo, que acreditan sus personerías y  
10 representación legal de la compañía.- Sírvase  
11 señor Notario, agregar las solemnidades de estilo  
12 para la plena validez del presente documento.- (**firma**  
13 **ilegible**) **Abogada Nora Roxana Chang Chang.-**  
14 **Matrícula cero nueve-dos mil-doscientos cincuenta**  
15 **y tres.- FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ**  
16 **LA MINUTA,** que queda elevada a Escritura  
17 Pública.- Se agrega a este registro todos los  
18 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio  
19 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al  
20 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de  
21 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad  
22 de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 p. Cía. RENEWABLE ALTERNATIVE  
26 SOLUTIONS C.A. RENAI.SOL.  
27 R.U.C. 0992829168001

28

O t o r-

Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

Señor  
PABLO JOSE CAMPANA SAENZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

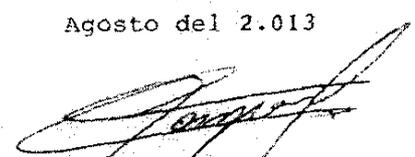
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, se constituyó el 04 de Julio del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de Agosto del 2.013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente.

  
Abg. Jaime Bellés Solorzano  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

  
PABLO JOSE CAMPANA SAENZ  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. 1705663498





Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

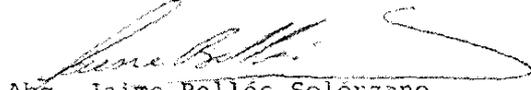
Señor  
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

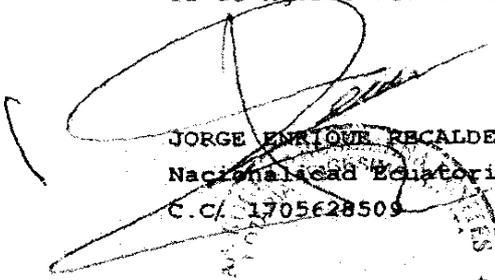
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social en su Artículo Vigésimo Séptimo.

**RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, se constituyó el 04 de Julio del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 12 de Agosto del 2.013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente.

  
Abg. Jaime Bellés Solórzano  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Samborondón, 12 de Agosto del 2.013

  
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. 1705628509



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 694

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 14 de fojas 6736 a 6740 con el número de inscripción 551 celebrado entre: ([RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE por el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

REGISTRARIO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL  
*Calixto Romero y Malecón*  
Cantón Samborombón

  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

DOY FE: Que el documento precedente en *24* fojas útiles, es fiel copia del original. Guayaquil, 18 *DIC* 2013  
*35*  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS S.A. RENALSOL, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

En Samborondón, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil trece, siendo las 10H00, en el local social de la compañía "RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS S.A. RENALSOL", esto es, en la oficina 301 ubicada en el edificio Samborondón Business Center ubicado a la altura del kilómetro 1,5 vía a Samborondón, provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, esto es, los señores: **PABLO JOSÉ CAMPANA SAENZ**, propietario de 600 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25% de su valor nominal; el señor **GEORGE MC CABE**, propietario de 300 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25% de su valor nominal; y, el señor **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, propietario de 300 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en un 25% de su valor nominal. Todas las acciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la Junta el señor Pablo Campana Saenz, en calidad de Presidente de la compañía e interviene en la Secretaría el infrascrito Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Jorge Enrique Recalde Quevedo.

El señor Secretario de la Junta procede a tomar la lista de los accionistas presentes constatando la presencia de la totalidad de los accionistas que representan la integridad del capital suscrito de la compañía.

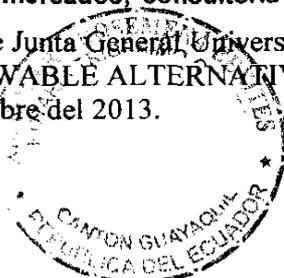
Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que representan la integridad del capital suscrito de la compañía de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta resuelve, unánimemente, instalar la Junta General Extraordinaria y Universal, sin convocatoria previa, con el fin de único punto del orden del día que es:

***Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.***

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Jorge Recalde Quevedo, para exponerle a los accionistas presentes la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, para que la compañía también pueda realizar actividades de obra civil, construcción y de consultoría en todo tipo de áreas y especialidades, y de esa manera viabilizar emprendimientos y negocios de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta reformar el objeto social de la compañía para que, adicionalmente, a su actual objeto social, pueda dedicarse a:

- **Servicios de consultoría y asesoría de cualquier clase y tipo, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, que incluye pero no se limita a las áreas de comercio exterior, exportaciones, importaciones, inversiones, búsqueda y análisis de mercados; consultoría de carácter económico, financiero, jurídico, inmobiliario, en**

Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS S.A. RENALSOL, celebrada el día 10 de Diciembre del 2013.



*[Handwritten signature]*

mercadeo, logística, publicidad, en materia empresarial, entre otros; consultoría, asesoría, planificación y/o organización de eventos y ferias comerciales nacionales e internacionales, seminarios, talleres, charlas; consultoría sobre el diseño y elaboración de proyectos de cualquier clase; levantamiento y comercialización de información de carácter empresarial y comercial;

- **Actividades de construcción de toda clase de obras, como viviendas, edificios, centros comerciales, obras residenciales, condominios, industrias, carreteras, obras viales entre otros; realizar obras civiles de cualquier tipo, que incluye pero no se limita al diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras de ingeniería civil, arquitectónicas, viales, urbanísticas, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de aguas lluvia, electromecánicas, eléctricas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías; actividades de decoración de interiores y exteriores; compraventa y comercialización de materiales de construcción; elaboración y comercialización de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo tipo; también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, entre otros.**

La Junta luego de varias deliberaciones y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del objeto social de la compañía. Consiguientemente, la Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar que el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía se reforme de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: La comercialización de cualquier clase de energía, producida en el exterior o en el Ecuador, para cualquier uso industrial y comercial, se genere por sistema hidroeléctrico, de combustible, luz solar, viento o medios semejantes, o provenga del uso de combustible como petróleo y materiales semejantes. Actividades en general de minerales metálicos o no metálicos. El diseño, instalación y comercialización de servicios de comunicaciones mediante el empleo de cualquier sistema y tecnología. La producción, importación y venta de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos para estos que se usen en la generación de energía, petróleo y comunicaciones incluyendo tuberías, cables y otros medios de conducción de cualquier material que se utilicen en la industria de la energía, así como materia prima, productos de limpieza, mantenimiento ambiental o para cualquier otra aplicación. La comercialización de productos de empresas nacionales o del exterior que se usen en el sector primario, intermedio o de consumo final de cualquier clase de energía, o de la industria en general; o del sector de servicios, así como de actuar de agente o representante comercial de estas empresas. La adquisición y venta de toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles y servicios de cualquier sector de la economía que le permitan generar ingresos a la compañía. La fabricación, reconstrucción, reparación de toda clase de maquinarias o equipos de transporte, comprando o importando cualquier clase de bienes y servicios para el efecto. La asesoría en actividades de tipo jurídico, económico o técnico para personas naturales, jurídicas del Ecuador o del exterior, administración comercial, legal económica para el manejo y dirección de empresas, actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Servicios de consultoría y asesoría de cualquier clase y tipo, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, que incluye pero no se limita a las áreas de comercio exterior, exportaciones, importaciones, inversiones, búsqueda y análisis de mercados; consultoría de carácter económico, financiero, jurídico, inmobiliario, en mercadeo, logística, publicidad, en materia empresarial, entre otros; consultoría, asesoría,**

Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS S.A. RENALSOL, celebrada el día 10 de Diciembre del 2013.



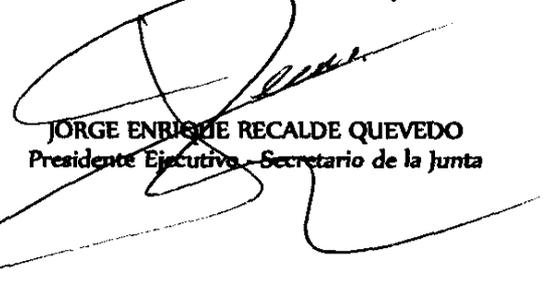

*planificación y/o organización de eventos y ferias comerciales nacionales e internacionales, seminarios, talleres, charlas; consultoría sobre el diseño y elaboración de proyectos de cualquier clase; levantamiento y comercialización de información de carácter empresarial y comercial. Podrá dedicarse a actividades de construcción de toda clase de obras, como viviendas, edificios, centros comerciales, obras residenciales, condominios, industrias, carreteras, obras viales entre otros; realizar obras civiles de cualquier tipo, que incluye pero no se limita al diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras de ingeniería civil, arquitectónicas, viales, urbanísticas, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de aguas lluvia, electromecánicas, eléctricas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías; actividades de decoración de interiores y exteriores; compraventa y comercialización de materiales de construcción; elaboración y comercialización de muebles de oficina, vivienda y modulares de todo tipo; también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, entre otros. Intervenir suscribiendo capital en la constitución de otras compañías o en los aumentos de capital que estas hiciesen o de otras compañías ya constituidas o comprar sus acciones. La compañía podrá asociarse o conformar consorcio con otras empresas del exterior o del Ecuador para el cumplimiento de sus fines. La compañía podrá realizar en general, toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la Ley con relación a su objeto social".*

La Junta autoriza a los representantes legales de la compañía para que puedan obrar para efectuar todos los trámites, actos y contratos necesarios para la instrumentación de la reforma del objeto social de la compañía.

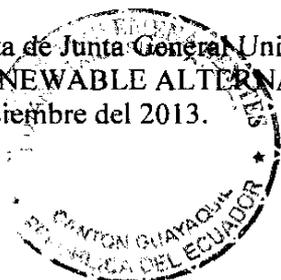
Habiéndose conocido y resuelto el punto del orden del día, la señora Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, quienes la firman en señal de conformidad.- Siendo las 11h30 el señor Presidente de la Junta declara terminada la junta. f) **PABLO JOSÉ CAMPANA SAENZ**, accionista, **Presidente de la compañía y Presidente de la Junta**; **GEORGE MC CABE**, accionista; y **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, **Presidente Ejecutivo, Secretario de la Junta y accionista**. **LO CERTIFICO**.

Guayaquil, Diciembre 10 del 2013.

  
**PABLO JOSÉ CAMPANA SAENZ**  
**PRESIDENTE - Presidente de la Junta**

  
**JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**  
**Presidente Ejecutivo - Secretario de la Junta**

Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS S.A. RENALSOL**, celebrada el día 10 de Diciembre del 2013.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992829168001  
**RAZON SOCIAL:** RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** CTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE  
**CONTADOR:** ZAMBRANO DOMINGUEZ ALEXI MARIUXI

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	18/09/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/08/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	18/09/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	05/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUSO PARTES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

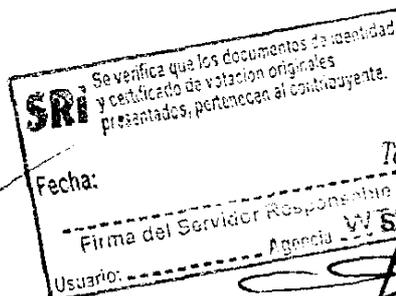
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: SAMBORDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 25-2 Referencia ubicación: DETRAS DEL C.C. PIOCENRO ENTRE RIOS Telefono Trabajo: 042830188 Email: jrcalde@roadlink.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0



Tatiana Elizabeth Eras Lainez  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 GENERAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FEEL090142 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/12/2013 13:01:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992829168001  
RAZON SOCIAL: RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2013  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C.  
PISO CENTRO ENTRE RIOS Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 3B-2 Teléfono Trabajo: 042839188  
Email: jprecide@roadlinker.com

COPIA: Que el anverso y  
reverso es fiel copia del original.  
Guayaquil, 16 de Mayo 2013  
35  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha:  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: Agencia: WTC

Tatiana Elizabeth Eras Lainez  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se  
deriva (Art. 3 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/12/2013 13:01:32





AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL.



1 gantes.-

2

3

4

MA. PABLO JOSÉ CAMPANA SAÉNZ

5

C.C. 170566349-8

6

C.V. 239-0004

7

PRESIDENTE

8

9

10 SR. JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

11

C.C. 170562850-9

12

C.V. 019-0205

13

PRESIDENTE EJECUTIVO

14

15

EL NOTARIO

16

17

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

18

19

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA en once fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil trece.

20

21

22

23

24

25

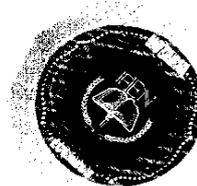
26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.14.0000185**, Dictada por el **Especialista Jurídico Supervisor**, el 14 de Enero del 2014, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DEL OBJETO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL”** Celebrada el 17 de Diciembre del 2013, Ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 22 de Enero del Dos Mil Catorce.-**



  
**ABG. MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDON**  
**NOTARIA XXXV CANTON GUAYAQUIL**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

## ANOTACION MARGINAL

### **RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC.IJ.DJC.G.14-0000185** ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR, AB. MARIO BARBERÁN VERA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE ENERO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE JULIO DEL 2.013**.

GUAYAQUIL, ENERO 27 DEL 2.014

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

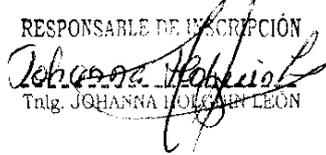
Calixto Romero y Malecón

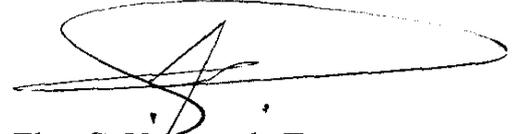
**Número de Repertorio: 2014- 107**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1075 a 1077 con el número de inscripción 87 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-14-000185] de fecha [Catorce de Enero de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

  
Tnlg. JOHANNA LOGAN LEÓN



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
**Registrador de la Propiedad .**